



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel del original

Ronald E. Carranza Paz

RONALD E. CARRANZA PAZ
FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.: Fecha: 03-10-05

Resolución Directoral

N° 073-2005-MTC/14

Lima,

Lima, 30 de Setiembre 2005.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país, entre otros;

Que, es necesario establecer el procedimiento para efectuar la "Evaluación de la Aplicabilidad de Estabilizadores de Suelos", a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Oficina de Apoyo Tecnológico mediante Memorándum N° 0927-2005-MTC/14.01, presenta el proyecto de actualización de la Directiva N° 005-2003-MTC/14 "Evaluación de la Aplicabilidad de Estabilizadores de Suelos";

Que, la Dirección de Normatividad Vial con Memorándum N° 432-2005-MTC/14.04 y Memorándum N° 447-2005-MTC/14.04, otorga su conformidad y remite la Directiva actualizada para su aprobación;

Que, resulta conveniente aprobar la Directiva que norme el procedimiento señalado, debiéndose dictar la medida administrativa pertinente;

De, conformidad con la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del MTC, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 155-2005-CG, que aprueban las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 007-2005-MTC/14, "Evaluación de la Aplicabilidad de Estabilizadores de Suelos", la misma que consta de cinco (05) folios que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.

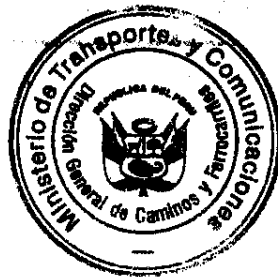



ARTICULO SEGUNDO.- La Evaluación de la Aplicabilidad de Estabilizadores de Suelos de las obras que estuvieran en proceso acorde con la Directiva N° 005-2003-MTC/14, aprobado por Resolución Directoral N° 040-2003-MTC/14, se adecuaran a lo establecido en la Directiva aprobada por el artículo precedente .

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Apoyo Tecnológico es la encargada de velar por el cumplimiento de la Directiva que se aprueba por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Directiva aprobada por el Artículo Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia al día siguiente de su notificación a los órganos competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




.....
Ing. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles